

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 04:12:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
030	BOGOTA D.C.		24/12/2025				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	030	2025	00212	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

PEREZ CLAVIJO - LAURA MILENA : INGRESA DESPACHO- CORREO ELECTRONICO DE 20/03/26,OFICIO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA REF: NOTIFICACION AUTO RESUELVE IMPUGNACION //OIIO-CSA URG.

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	17/09/2026, 04:12:45
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
20/03/26	INGRESO OFICIOS VARIOS	PEREZ CLAVIJO - LAURA MILENA : INGRESA DESPACHO- CORREO ELECTRONICO DE 20/03/26,OFICIO TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA REF: NOTIFICACION AUTO RESUELVE IMPUGNACION //OIIO-CSA URG.		
09/03/26	INGRESO OFICIOS VARIOS	LAURA MILENA - PEREZ CLAVIJO : EN LA FECHA 9/03/2026 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO - NOTIFICACION IMPUGNACION TUTELA EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRIO JUDICIAL DE BOGOTÁ ***URGENTE*** -LDRM/CSA-		
20/01/26	Elaboración oficio remisorio proceso a Tribunal	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:20/01/2026,Oficio:11198 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA D.C.. PEREZ CLAVIJO - LAURA MILENA : DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO 2026-00108 DEL 20/01/2026 SE REMITE AL TSB PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LA IMPUGNACIÓN CONCEDIDA// LAP	VIRTUAL	VIRTUAL
20/01/26	Elaboración oficio remisorio proceso a Tribunal	PEREZ CLAVIJO - LAURA MILENA : DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO 2026-00108 DEL 20/01/2026 SE REMITE AL TSB PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE A LA IMPUGNACIÓN CONCEDIDA /// LAP		
20/01/26	Envío expediente al Superior en caso impugnación	CONCÁDASE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE DECISIÓN PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. -REPARTO-//NRS//		
20/01/26	INGRESA TRAMITES C.S.A.	SE REMITE INFORME SECRETARIAL VIA CORREO ELECTRONICO A DESPACHO PARA QUE ADOpte LA DETERMINACION QUE CORRESPONDA. . SE ADJUNTA ESCRITO ALLEGADO IMPUGNACION FALLO DE TUTELA . . . MMLP--CSA		
20/01/26	Informe Secretarial	SE REMITE INFORME SECRETARIAL VIA CORREO ELECTRONICO A DESPACHO PARA QUE ADOpte LA DETERMINACION QUE CORRESPONDA. . . MMLP-CSA		
15/01/26	INGRESO SOLICITUD IMPUGNACION	LAURA MILENA - PEREZ CLAVIJO : EN LA FECHA 15/01/2026 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL ACCIONADO, PRESENTA ESCRITO DE IMPUGNACION FALLO DE TUTELA ***URGENTE*** -LDRM/CSA-		
09/01/26	Tramite Auto Tutela	PEREZ CLAVIJO - LAURA MILENA : SEDA CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA 00020 DEL 09/01/2026, SE NOTIFICA A LAS PARTES /// LAP		
09/01/26	Fallo de Tutela	TUTELAR LOS DERECHOS A LA SALUD, VIDA Y DIGNIDAD HUMANA DE LAURA MILENA PÁREZ CLAVIJO, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA// ORDENAR A LA NUEVA EPS, IPS VIVA 1 A Y LA DROGUERÍA COLSUBSIDIO, QUE, SI AÁN NO LO HA HECHO, EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, DÁ CUMPLIMIENTO A LAS ÁRDENES MÁNDICAS DEL 9 Y 11 DE DICIEMBRE DE 2025, CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS ALLÁ MENCIONADOS, EN LA FORMA, MODO Y CONTINUIDAD PRESCRITOS POR SU MÁNDICO TRATANTE, NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO QUE REQUIERE LA ACTORA//NRS//		
08/01/26	ORDENA CUMPLIR AUTO	REITERAR A LA NUEVA EPS; IPS VIVA 1 A; DROGUERÍA COLSUBSIDIO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL MISMO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 2 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA SE PRONUNCIE AL RESPECTO. ADJÁNTESE NUEVAMENTE ESCRITO DE TUTELA Y ANEXOS//NRS//		
29/12/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	PEREZ CLAVIJO - LAURA MILENA : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 29-12-2025 OFICIO 20251610003385631 PROCEDENTE DE SUPERSALUD ALLEGA CONTESTACION DE TUTELA ***URGENTE*** // MNCM - CSA		
26/12/25	Tramite Auto Tutela	PEREZ CLAVIJO - LAURA MILENA : CONFORME AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 2025 -1994 DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025, SE NOTIFICA A LAS PARTES VIA CORREO ELECTRONICO Y SE INCORPORA SOPORTE DE RECIBIDO AL EXPEDIENTE/// LAP /		
24/12/25	Auto Admite Tutela	PEREZ CLAVIJO - LAURA MILENA : ADMITIR LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR LAURA MILENA PÁREZ CLAVIJO, CONTRA LA NUEVA EPS - VIVA IPS -DROGUERÍA COLSUBSIDIO, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, SALUD, INTEGRIDAD PERSONAL, DIGNIDAD HUMANA Y SEGURIDAD SOCIAL// VINCULAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL// DECRETAR LA MEDIDA PROVISIONAL EN FAVOR DEL ACCIONANTE EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS//NRS//		
24/12/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 24/12/2025 a las 14:56:02		1

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

COLSUBSIDIO

[860007336 \(ver información?\)](#)

NUEVA EPS

[51254152 \(ver información?\)](#)

VIVA 1A IPS

[90021912022 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.